



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 06 ABR 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma de la alumna YEBRA, Julia María, legajo N° 08-30572 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna, cursó la asignatura Administración Gerencial, en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobada sus correlativas Diseño de Sistemas, Economía, Redes de Información, Investigación Operativa y Simulación rendidas satisfactoriamente los días 17/12/2007, 11/05/2007, 14/03/2008, 12/05/2008 y 29/07/2008 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna YEBRA, Julia María, legajo N° 08-30572 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó la asignatura Administración Gerencial, en el ciclo lectivo 2007, sin tener aprobada sus correlativas Diseño de Sistemas, Economía, Redes de Información, Investigación Operativa y Simulación rendidas satisfactoriamente los días 17/12/2007, 11/05/2007, 14/03/2008, 12/05/2008 y 29/07/2008 respectivamente, no respetando lo establecido en la Ordenanza del Plan de Estudio correspondiente.

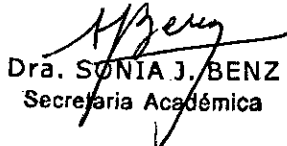
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N°

010

UTN FAC. REG. ROS.
KA


Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica